

1. INTRODUCCIÓN

Con la entrada en vigor de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se introduce en nuestro planeamiento la necesidad de aprobar el denominado “Documento de Referencia” como determinación del alcance que deben tener los Informes de Sostenibilidad que, a partir de dicha norma, deberán incorporarse a los documentos que se sometan a los procedimientos de aprobación de los diferentes instrumentos que conforman el Sistema de Planeamiento de Canarias.

Esta norma supone la transposición de la Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de determinados planes y programas en el medio ambiente.

En el artículo 8, referido a los contenidos y alcance del Informe de Sostenibilidad Ambiental, se determina que el órgano promotor deberá identificar, describir y evaluar los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del Plan, así como las alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, incluida entre otras la alternativa cero, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Plan.

La adaptación de la normativa, en lo que al procedimiento del Sistema de Planeamiento se refiere, se ha incorporado en el Reglamento de Procedimientos del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 55/2006, de 9 de mayo, desarrollándose en su Art.27.

En el art.9 de la Ley Estatal 9/2006 se establece que la amplitud, nivel de detalle y el grado de especificación del Informe de Sostenibilidad Ambiental se determinará por el órgano ambiental. En el caso del sistema canario de planeamiento, es la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en calidad de órgano ambiental, la encargada de asumir esta tarea, tras identificar y consultar a las administraciones públicas afectadas y al público interesado.

La Orden de 2 de agosto de 2006, por la que se somete al trámite de participación ciudadana y consulta institucional la propuesta de documento de referencia para elaborar informes de sostenibilidad de los planes territoriales especiales de residuos, establece un modelo de referencia para elaborar informes de sostenibilidad de dichos planes territoriales de referencia deducido en su práctica totalidad del art.10 del Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento (B.O.C. Nº36, de 24 de marzo de 1995).

La referida Orden determina los criterios e indicadores ambientales, así como los principios de sostenibilidad que se encuentran definidos en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (B.O.C. Nº60 de 15 de mayo de

2000). Así, dentro del apartado 3. sobre documentos de referencia, se señalan los contenidos que dicho informe de sostenibilidad ha de tener.

Con posterioridad, se publica en el BOC, Nº30 del 9 de febrero de 2007, la Resolución de 30 de enero de 2007, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 1 de diciembre de 2006, relativo a la Aprobación del Documento de Referencia para elaborar Informes de Sostenibilidad de Planes Territoriales Especiales de Residuos. Así, en el Anejo de dicha Resolución se exponen los contenidos que han de elaborarse para completar el referido Informe de Sostenibilidad Ambiental, que deberán acomodarse a la siguiente estructura:

- Contenido, objetivos y relaciones.
- Situación actual y problemática existente.
- Características ambientales.
- Objetivos.
- Alternativas.
- Efectos.
- Medidas.
- Seguimiento.
- Resumen.

2. CONTENIDO, OBJETIVOS Y RELACIONES

El Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de Tenerife (PTEOR) tiene como principal objetivo proporcionar un tratamiento adecuado a la creciente cantidad de residuos que se genera en la isla, asumiendo los principios comunitarios en la materia, convenientemente trasladados a la realidad estatal y autonómica a partir de una prolífica labor legislativa.

En este apartado se expone, de forma muy breve, el contenido del Plan en su integridad, los objetivos que persigue y sus relaciones con otros instrumentos de planeamiento.

2.1 CONTENIDO

El PTEOR se estructura en una serie de documentos perfectamente integrados entre sí. Son los siguientes:

Memoria informativa.

Incluye un apartado sobre los antecedentes estratégicos del PTEOR, en referencia a los condicionantes impuestos por el Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN) y el Plan Director de Residuos (PDIR). Asimismo, desarrolla un apartado sobre Legislación Sectorial en el que se recoge toda la que se ha tenido en cuenta para redactar el presente instrumento de ordenación, tanto a nivel comunitario, como estatal y regional.

La descripción de la situación actual en la gestión de los residuos se ha planteado tratando por separado la generación de los residuos y la gestión de los mismos, para ello se han clasificado y analizado los siguientes tipos de residuos: residuos urbanos (RU), residuos especiales (NFU, VFU, RCD), lodos de E.D.A.R., residuos voluminosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (R.A.E.E) y subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH), residuos industriales y peligrosos, residuos sanitarios, residuos ganaderos, residuos agrarios, residuos forestales y residuos peligrosos.

A continuación se analiza el perfil socioeconómico de la Isla mediante el estudio poblacional y socioeconómico, ya que resulta fundamental a la hora de llevar a cabo el diagnóstico de la situación actual y la evolución prevista en el tiempo.

Seguidamente, se afronta el análisis del marco territorial, que se desarrolla por la necesidad de cubrir dos objetivos fundamentales:

- Proporcionar una imagen del funcionamiento del territorio insular que permita establecer las hipótesis esenciales sobre la escala concreta en que se desarrolla la redacción del PTEOR.
- Proporcionar una imagen del funcionamiento específico de cada una de las variables de carácter territorial y que van a tener influencia en el ciclo de los residuos.

Para ello este punto se desarrolla en tres grandes bloques: modelo territorial de la Isla desde una perspectiva global e integradora de todas las variables, estudio de las variables con incidencia en la producción de los residuos y estudio de las variables con incidencia en la gestión de los residuos.

El análisis y diagnóstico de la situación actual supuso el estudio de las proyecciones de generación de residuos en la Isla; para ello se analizaron todos los tipos ya señalados (residuos urbanos, residuos especiales, residuos sanitarios y residuos agrarios y forestales).

Con posterioridad se lleva a cabo el análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO), aportando con ello las principales conclusiones a esta memoria y que sirven posteriormente para diseñar los diferentes modelos de gestión de residuos.

El capítulo informativo culmina con un apartado de anexos en el que se incluyen tres puntos fundamentales y que son los siguientes:

- Estudio Nacional e Internacional de modelos de gestión de residuos.
- Evolución de recogida de envases ligeros.
- Planos de Información.

Memoria justificativa.

La memoria justificativa se inicia con una síntesis de las conclusiones extraídas de la memoria informativa, apartado absolutamente necesario a la vista del volumen de información manejado y de la complejidad de su tratamiento.

A continuación se desarrolla el apartado relativo a los fundamentos, fines y objetivos de la ordenación, en el que se establecen los objetivos principales que sustentan el modelo de ordenación propuesto en el plan.

Pieza clave en este documento es la descripción del modelo de gestión de residuos del PTEOR, entendido como una suma de los submodelos de gestión concebidos para cada tipo de residuos, destacando sobre todo los residuos urbanos, que son tratados en primer lugar. Este primer modelo de gestión pretende ser integral, estableciendo previamente una separación entre residuos primarios y secundarios.

Teniendo en cuenta la composición de los residuos urbanos, se propone desde este plan la creación de un Observatorio de Residuos de Tenerife, como un primer escalón hacia una futura gestión sostenible de los mismos.

Para todos estos submodelos se analiza el objeto y ámbito de aplicación, se determinan los principios básicos y los objetivos a conseguir y se expone el correspondiente modelo de gestión elegido. Se contempla además, para aquellos tipos de residuos donde es factible, varias alternativas de gestión, describiendo de forma exhaustiva las características de cada una de ellas, análisis que se ve completado en el documento memoria ambiental con la valoración de sus efectos diferenciales sobre el medio ambiente.

Una vez elegidos los diferentes submodelos de gestión, se expone la interrelación de estos a partir de lo que se ha denominado ejes estructurantes transversales. Son los siguientes:

- Eje 1. Fomento de la prevención y la minimización de la generación de residuos y de su peligrosidad.
- Eje 2. Impulso a la máxima recogida selectiva de materiales y a su reciclaje.

- Eje 3. Impulso a la máxima recogida selectiva de materia orgánica biodegradable y a su compostaje.
- Eje 4. Tratamiento previo de todos los residuos no recogidos selectivamente y valorización energética de los rechazos de algunas corrientes de residuos.
- Eje 5. Eliminación segura del mínimo de residuos secundarios generados y no aprovechados.
- Eje 6. Creación de un organismo público para la gestión de residuos en la isla y de un órgano de participación pública en dicha gestión.
- Eje 7. Implantación de sistemas específicos de gestión de la información y control de los distintos flujos de residuos y de acciones para el desarrollo del PTEOR.

El documento se completa con el planteamiento y la exposición de las Infraestructuras de gestión de cada uno de los flujos de residuos contemplados en el PTEOR, de tal manera que se identifican las infraestructuras comunes de cara a establecer su dimensionamiento. Asimismo se efectúa una distribución espacial de las infraestructuras tanto a nivel local como supramunicipal e insular.

Finalmente, se añade un apartado relativo a la programación de las inversiones.

Memoria ambiental.

La memoria ambiental se ajusta al contenido ambiental fijado por el Decreto 35/1995 para el planeamiento territorial, adaptándose a las peculiaridades del PTEOR en cuanto a su finalidad (establecer la ordenación en materia de residuos) como en el ámbito territorial de aplicación (insular).

Esta adecuación a la finalidad y ámbito territorial de aplicación del Plan ha motivado que el inventario ambiental sea sucinto, por cuanto se ha optado por apoyarse en las Unidades Ambientales del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) y, por extensión, en su modelo de ordenación de recursos naturales. Esta asimilación no impide la realización de una descripción ambiental más detallada de aquellos ámbitos en los que el PTEOR prevé expresamente la ubicación de infraestructuras de residuos, información que se puede consultar en el anexo de la memoria ambiental.

En el diagnóstico se aborda brevemente la problemática ambiental existente en relación con la materia objeto de ordenación, que complementa al diagnóstico efectuado en la memoria informativa.

Finalmente, la evaluación ambiental contiene tanto una descripción de los efectos derivados de la aplicación del Plan, centrándose principalmente en las afecciones ligadas a cada tipo de infraestructura de residuos, como una valoración detallada de los mismos siguiendo la metodología propia de las evaluaciones de impacto. En este caso, cobra especial importancia la valoración realizada en cada uno de los ámbitos seleccionados desde el PTEOR para la implantación de infraestructuras.

Culmina este apartado con la propuesta de medidas ambientales, ya sea de carácter genérico, atendiendo a las diversas tipologías de instalaciones de residuos, como específico, convenientemente adaptadas a los ámbitos territoriales señalados desde el Plan.

Normativa.

En el documento normativo se desarrollan las disposiciones con rango normativo del Plan, que permitirán la consecución del modelo de gestión y territorial propuesto.

Informe de sostenibilidad.

Se trata de un documento independiente, que no se integra en la memoria ambiental del Plan pero si se apoya en la misma, siguiendo las directrices marcadas en el documento de referencia para la elaboración de los informes de sostenibilidad de los planes territoriales especiales de residuos. Se ha pretendido la elaboración de un documento conciso, evitando en la medida de lo posible una reiteración de la información aportada en la memoria ambiental.

2.2 OBJETIVOS

EL PTEOR se sustenta en una serie de principios básicos:

- Jerarquía.
- Territorialización.
- Solidaridad.
- Responsabilidad de los productores y responsabilidad compartida.
- Subsidiariedad.
- Prevención y control.
- Ciclo económico integral.
- Transparencia de la información.

A partir de los mismos, el presente plan tiene como meta fundamental la ordenación de la gestión de los residuos generados en la Isla; para ello se tienen en cuenta una serie de objetivos que obedecen a la siguiente jerarquía:

- La reducción en la generación de los residuos.
- La reutilización.
- El reciclado.
- La valorización energética.

- El vertido.
Como objetivos secundarios se encuentran los que a continuación se señalan:
- Cumplimiento de la normativa europea.
- Creación de sistemas de control y producción de Residuos Especiales.

- Mejora del Control y Gestión de los Residuos Industriales.
- Control de producción y tratamiento de residuos ganaderos y agrícolas.
- Control de la producción y gestión de residuos forestales.
- Adecuación de la normativa de almacenamiento, transporte y gestión de los residuos peligrosos.

2.3 RELACIONES

El PTEOR da cumplimiento a lo especificado en el Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT), que en su Título 1 plantea la necesidad de elaborar una serie de planes territoriales de ordenación de actividades económicas (PTEOAE), siendo éste de una gran trascendencia por cuanto que incide de manera notoria, no sólo sobre el territorio, sino sobre los propios recursos naturales. Por otro lado, este instrumento de ordenación desarrolla los criterios sobre ordenación del tratamiento de residuos sólidos señalados en el art.3.3.3.6 del citado PIOT.

Asimismo, territorializa y desarrolla los criterios básicos de ordenación en materia de residuos establecidos en las directrices de ordenación general de Canarias donde en el Título III, Capítulo II, se establece el marco general de gestión de los residuos.

Otros referentes son:

- El Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN), elaborado como cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/99 de Residuos de Canarias y que en su artículo 8 dice textualmente: "es el instrumento de planificación, control, coordinación y racionalización de todas las acciones relativas a los residuos importados, generados o gestionados en la Comunidad Autónoma de Canarias, teniendo en cuenta las características intrínsecas del Archipiélago".
- El Plan Director Insular de Residuos de la Isla de Tenerife (PDIR), elaborado a partir de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 1/99.
- La legislación vigente tanto a nivel europeo, como nacional y comunitario recogida en el apartado de legislación sectorial de la memoria informativa de este Plan Territorial Especial.

RESIDUOS URBANOS (RU)
<p>Debilidades y Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escasez de espacio para infraestructuras y nuevas celdas de vertido. • No caracterización rigurosa de RU. • Escasos gestores para recogida selectiva • Escasos contenedores de recogida selectiva. • Escasez de datos. <p>Fortalezas y Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amplias posibilidades de valorización de los residuos. • Concentración en el generación de RU. • Posibilidad de ampliación de Estaciones de Transferencia.

RESIDUOS ESPECIALES
<p>Neumáticos Fuera de Uso (NFU)</p> <p>Debilidades y Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Residuo en aumento debido al incremento del parque de vehículos. • Reutilización y reciclado complejos. • Escasez de terreno para infraestructuras de gestión. <p>Fortalezas y Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Multitud de líneas de investigación. • Puntos de generación altamente identificables (talleres). • Con alto poder calorífico; susceptible de valorizar energéticamente.

3. SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA EXISTENTE

La situación actual reinante en la isla de Tenerife en materia de gestión de residuos queda convenientemente expuesta en el apartado 8.1 de la memoria informativa del PTEOR y que contempla el análisis y diagnóstico de la situación actual. Además se encuentra perfectamente apoyado por el apartado 8.2 sobre análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) y cuyas principales conclusiones se recogen en los cuadros expuestos a continuación: